



**JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI**  
 CARRERA 10 No. 12-15 / PISO 13  
 "PALACIO DE JUSTICIA / PEDRO ELÍAS SERRANO ABADÍA"  
 CALI - VALLE

SECRETARIAL: A despacho, el presente proceso junto con la prueba pericial que se decretó en la audiencia inicial. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, 17 de julio de 2020.

SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ  
 SECRETARIA

**JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO**

PROCESO	DECLARATIVO DE NULIDAD DEL ART. 93 DE LA ESCRITURA PÚBLICA No. 0399 DE REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL.
DEMANDANTE	PARCELACIÓN LA MORADA CONDOMINIO CLUB.
DEMANDADO	ALIANZA FIDUCIARIA S.A. CONSTRUCTORA ALPES.
RADICACION	76-001-31-03-012 / 2016-00161-00

Santiago de Cali, diecisiete (17) de julio de dos mil veinte (2020)

Atendiendo el informe secretarial que antecede, y como quiera que se allegó la prueba pericial que fue decretada en la audiencia inicial llevada a cabo el día 09 de septiembre de 2019, y de conformidad con en el Art. 228 y 373 del C. G. del P., el Juzgado,

DISPONE

**PRIMERO:** De los dictámenes periciales allegados al despacho se CORRE traslado a las partes por el término de TRES (03) días tal como lo dispone el Art. 228 del C. G. del P.

**SEGUNDO:** CONVOCAR a las partes y sus apoderados judiciales el día 31 del mes de JULIO del año 2020 a la hora de las 9:00 DE LA MAÑANA, para llevar a cabo la audiencia de instrucción y juzgamiento de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso.

**TERCERO:** Prevenir a los apoderados y partes a fin de que previo a la fecha programada para la realización de la audiencia, se informen en la secretaría del despacho, sobre el lugar o sala de audiencia designada para tal fin, como quiera que ella dará iniciación a la hora exacta señalada, por lo cual se recomienda la presentación de los asistentes por lo menos veinte minutos antes, con el fin de constatar la identificación y la asistencia de apoderados, partes, testigos y otros intervinientes de ser el caso.

**CUARTO:** Informar a la DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE ESTA CIUDAD solicitando la disponibilidad de la sala de audiencia correspondiente.

NOTIFIQUESE

CLAUDIA CECILIA NARVAEZ CAicedo  
 JUEZ

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO CALI

SECRETARIA

HOY 27 JUL 2020, NOTIFICO EN

ESTADO No. \_\_\_\_\_

A LAS PARTES EL CONTENIDO DE LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE.

SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ  
 SECRETARIA

SECRETARIA  
 CALI

